



RESOLUCIÓN No. 2011014427 del 05 de mayo de 2011

“Por la cual se realiza modificación en el Artículo 1 de la Resolución N° 2011000971 del 21 de enero de 2011” en lo relacionado con las fechas de sesión para la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de mayo del Año 2011”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante la **Resolución No. 2011000971** del 21 de enero de 2011, se aprobaron las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2011.

Que mediante comunicación radicada bajo el número **11041208 del 05/05/2011**, fue presentada la solicitud formal de modificación de la fecha de sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de mayo del año 2011, por parte de la Secretaria Técnica (E) y la Secretaria Ejecutiva de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, en la cual, se incluye la nueva fecha de sesión teniendo en cuenta que el cambio de dos comisionados y el respectivo trámite de posesión ha retrasado la logística para el desarrollo de la sesión correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la **Resolución N° 2011000971** del 21 de enero de 2011, en lo relacionado con las fechas de Sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Aprobar la fecha para la realización de la sesión ordinaria de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de mayo, así”:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
MAYO	31; 01, 02, 7 y 8 jun*	25-Mar-2011

* Las fechas escritas en negrilla corresponden a sesiones ordinarias virtuales



RESOLUCIÓN No. 2011014427 del 05 de mayo de 2011

“Por la cual se realiza modificación en el Artículo 1 de la Resolución N° 2011000971 del 21 de enero de 2011” en lo relacionado con las fechas de sesión para la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de mayo del Año 2011”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 05 de mayo de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Revisó: Dra. Martha Elisa Suárez Mora, Subdirectora de Medicamentos y Productos Biológicos (E)
Dra. Martha Mejía, Asesora Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Adriana Morales Sánchez

